

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA EMITEN LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

PARA LA OCTAVA EDICIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2016”

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y la Secretaría de la Función Pública convocan a participar en la Octava Edición del “Premio Nacional de Contraloría Social 2016”, a fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. El Premio Nacional de Contraloría Social se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que realicen de manera organizada el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones que realicen propuestas de innovación tecnológica y de mecanismos y herramientas de participación social en materia de Contraloría Social.

La innovación tecnológica se distinguirá por la mejora o novedad en el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

Respecto a los mecanismos y herramientas de participación social se distinguirán por proponer una forma de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

2. El Premio Nacional de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

♦ **ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

♦ **ETAPA FEDERAL:** Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en su entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

♦ **ETAPA FEDERAL:** Participarán los proyectos, previamente revisados y seleccionados por las entidades federativas, que cumplan con los criterios de innovación tecnológica descritos en esta Convocatoria.

3. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de Contraloría Social.

♦ Del Comité de Contraloría Social:

- Haberse constituido en el año anterior a la presente convocatoria, y podrá estar o no en funciones.
- Presentar los documentos mencionados en esta convocatoria.
- Ser beneficiarios del programa del que realicen el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas.
 - Beneficios obtenidos.
 - Tener una extensión no mayor a 40 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.
 - Entregar de manera impresa en original y cinco copias.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

♦ Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Propuesta de mejora o novedad tecnológica en Contraloría Social o de mecanismos y herramientas de participación social.
 - Beneficios que se podrían obtener con la innovación tecnológica o con la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social.
 - El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.
 - Ser inédito; referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social; no haber participado anteriormente en ningún certamen, y no estar en proceso de edición o dictamen editorial de ninguna especie.
 - Presentar de manera impresa en original y cinco copias, firmados con un seudónimo.
 - Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto el nombre completo del autor, título del trabajo, seudónimo, dirección, teléfono y copia fotostática de identificación con fotografía del autor; además, un escrito con firma bajo protesta de decir verdad de que el trabajo es inédito y de su autoría.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:

- ♦ Servidores públicos que durante dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- ♦ Personas con relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con los miembros del jurado de ambas categorías o servidores públicos involucrados en el proceso de evaluación de los trabajos-proyectos participantes.
- ♦ Personas remuneradas por la Administración Pública que durante dos años anteriores a la publicación de esta Convocatoria hayan estado involucradas en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- ♦ Comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que en las dos ediciones inmediatas anteriores de la presente Convocatoria hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

4. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA.

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Informes, reportes y, en general, toda evidencia sobre el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas y la aplicación de los recursos asignados al mismo.
- Padrón de las personas beneficiadas con el apoyo, obra o servicio, a fin de corroborar que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes o informes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos, la entrega de las obras, los apoyos o servicios correspondientes
- Evidencias que prueben que se realizó la difusión del padrón de beneficiarios por parte de la dependencia

o entidad correspondiente.

Actas de constitución y funcionamiento formal del o los comités.

Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de las acciones realizadas por el Comité.

Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica o propuesta de mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:

Innovación Tecnológica:

Que se distingan por proponer una mejora o una novedad tecnológica que permita que la Contraloría Social se ejerza de manera más eficaz, eficiente y con mayor impacto social.

Que constituyan una mejora o una novedad factible de implementarse, aplicable en la práctica de la Contraloría Social.

Mecanismos y herramientas de participación social.

Que se distingan por proponer una forma de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.

Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

5. Causas de descalificación:

No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de gobierno de cualquier orden.

6. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día 12 de agosto de 2016, en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, Dirección General de Contraloría Social, ubicada en calle 63 No. 10, entre 2 y 14, Centro Histórico, C.P. 24000.

7. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL.

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá cuando menos tres miembros.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL.

Se integrará por cinco representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

8. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL.

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M./N.) Diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M/N) Diploma.

TERCER LUGAR: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M/N) Diploma.

Los resultados se darán a conocer el 5 de septiembre de 2016 en la página de Internet de la Contraloría del estado: www.contraloria.campeche.gob.mx.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL.

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos,

PRIMER LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

TERCER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Los resultados se darán a conocer a partir del 7 de noviembre de 2016 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (www.comisioncontralores.gob.mx) y de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx).

9. Entrega de los premios

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL.

LUGAR: Campeche.

SEDE: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado

FECHA: Por confirmar.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL.

LUGAR: Mérida, Yucatán.

SEDE: LVII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

FECHA: 24 ó 25 de noviembre de 2016

10. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

11. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica al número 01-800-Honesto (4663786) y al (01 981) 81 6-05-55, del interior del Estado, (Etapa Estatal).

San Francisco de Campeche, Campeche.